

# Formación profesional para el empleo

El sistema de formación profesional para el empleo tiene como objeto impulsar y extender entre empresarios y trabajadores una formación que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, con un crecimiento económico sostenible, cohesión social y más y mejores puestos de trabajo.

El sistema se financia mediante las cuotas de formación profesional de empresas y trabajadores y con las ayudas del Fondo Social Europeo. Garantiza el derecho a la formación profesional a lo largo de la vida y la igualdad en el acceso a las ayudas a la misma.

**FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
MEJOR PARA TODOS**

# MÁS FORMACIÓN MEJOR PARA LAS EMPRESAS

[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org) • 902 183 183



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



## A la medida de las empresas

La formación es esencial en la actividad de las empresas, permite la adaptación a los cambios rápidos y constantes que se producen en nuestro entorno productivo, incrementa la competitividad y estimula el desarrollo profesional de los trabajadores.

### Acciones de formación en las empresas

La formación de demanda responde a las necesidades específicas de cada empresa y de sus trabajadores. La empresa decide sobre los contenidos formativos, elige el momento de su impartición en función de sus objetivos y necesidades e informa a la representación legal de sus trabajadores.

La formación puede ser desarrollada por la propia empresa o a través de centros o entidades de formación.

### Permisos Individuales de Formación

Permiten la conciliación de trabajo y formación sin coste para la empresa y sin pérdida de retribuciones para el trabajador. Siempre que cuenten con la autorización de su empresa, los trabajadores pueden disponer de hasta 200 horas de su jornada laboral durante el año natural o académico para estudiar y asistir a clase. La formación que reciban debe estar reconocida por una acreditación oficial, lo que incluye los certificados de profesionalidad.

Las empresas que conceden permisos individuales de formación pueden disponer de una ayuda adicional a su crédito anual.

## Créditos de formación para la empresa

Todas las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores que se hace efectivo mediante bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social.

Se calcula aplicando un porcentaje sobre la cuantía que la empresa ha ingresado en el ejercicio anterior en concepto de cuota de formación profesional.

Este porcentaje, que se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es mayor cuanto menor es el número de trabajadores de la empresa.

El crédito se incrementa un 5% para las empresas que autorizan permisos individuales de formación a sus trabajadores. En el caso de que este crédito fuera menor que la cantidad necesaria para financiar el permiso, se ampliará hasta cubrir su totalidad.

**La formación contribuye al mantenimiento del empleo y a la competitividad de las empresas**

## Aplicación de las bonificaciones

Para utilizar su crédito de formación, las empresas deben comunicar a la Fundación Tripartita el inicio y la finalización de las acciones formativas que deseen financiar, sus características y participantes.

Este proceso se realiza de forma ágil, sencilla y segura a través de una aplicación telemática que permite a las empresas realizar la gestión y el seguimiento de sus actividades formativas.

Una vez realizada la formación, la empresa puede desgravarse en sus cotizaciones sociales de las cantidades invertidas en la formación.



**Todas las empresas disponen de un crédito anual para formación. Utilízalo**